



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: Del 01 al 31 de diciembre de 2019

Entidad:	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	MERNNR
Sector	Recursos Naturales No Renovables
Misión	"Impulsar el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y mineros, con responsabilidad social y ambiental, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, aplicando en su gestión principios de eficiencia, transparencia e integridad."

I. Antecedentes

Decreto Ejecutivo N° 135, el señor Presidente de la República decreta: "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público".

Disposiciones Generales.- Primera: Informes: "Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento"

Con Decreto Ejecutivo N° 8 de 24 de mayo de 2017, el Sr. Presidente de la República, Lic. Lenin Moreno, designa como Ministro de Hidrocarburos al Sr. Ing. Enrique Pérez García. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 399, de 15 de mayo de 2018 el Presidente Constitucional de la República decreta:

"Art. 1.- Fusiónesse por absorción al Ministerio de Hidrocarburos, las siguientes instituciones: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Minería y la Secretaría de Hidrocarburos.

Art. 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Hidrocarburos a "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (...)"

Art. 3.- "Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones y funciones, representaciones y delegaciones constantes en las leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, al Ministerio de Minería, y a la Secretaría de Hidrocarburos serán asumidas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables".

La Disposición General Quinta del referido Decreto dispone: " La máxima autoridad del Ministerio de Hidrocarburos, encabezará el proceso de fusión del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Minería y Secretaría de Hidrocarburos al Ministerio de Hidrocarburos, y en consecuencia, tendrá plena capacidad y representación para determinar y disponer acciones



necesarias para el proceso de traspaso y ejercer todas las gestiones y acciones administrativas judiciales y extrajudiciales para el efecto”.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) **Sobre la unificación de escala remunerativa**

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables cuenta con su escala remunerativa debidamente homologada por el Ministerio de Trabajo.

b) **Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables cuenta con su escala remunerativa debidamente homologada por el Ministerio de Trabajo.

c) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

La Institución no ha realizado pagos de remuneración variable a la presente fecha.

d) **Vacantes**

En el mes de diciembre de 2019, no se han contado con partidas vacantes para eliminación.

e) **Sobre el personal de apoyo**

En virtud de que la Institución es considerada de reciente creación, el Ministerio de Trabajo no realiza la validación y registro de la Población Económicamente Activa – PEA institucional, hasta que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, cuente con los instrumentos de gestión institucional.

f) **Contratos de servicios profesionales y consultorías**

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables la fecha actual no mantiene personal bajo la modalidad de servicios profesionales y consultorías

g) **Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Se detalla a continuación los valores cancelados por concepto de horas extraordinarias y suplementarias generadas en noviembre pero canceladas en diciembre de 2019 para el personal LOSEP.

MES	VALOR
NOVIEMBRE	506,18

h) **Licencias con Remuneración**

En el mes de diciembre no se ha autorizado licencias con remuneración para estos tipos de estudios.



a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En aplicación del Decreto Ejecutivo 135, para el periodo analizado es decir durante el mes de diciembre de 2019 no se ha generado desembolso por concepto de Gasto de Residencia.

b) Viajes al exterior

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se encuentra en cumplimiento pleno de las disposiciones en relación al Art. 15 del Decreto 135; y, en cumplimiento a los Acuerdos de la Presidencia de la República números: 0026 de 29 de agosto de 2017; 0124 del 7 de noviembre del 2017 y el 0327 de 3 de julio del 2018.

c) Movilización interna

EL Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables está cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto 135, en atención a que el Econ. Roberto Parra, fue delegado por nuestra Máxima Autoridad, para que autorice el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país, inclusive en casos excepcionales debidamente justificados en días de descanso obligatorio o feriados, al personal que labore en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, con excepción del nivel 7 del jerárquico superior (viceministro); siendo esta facultad de la máxima autoridad. La respectiva orden de movilización en el caso de transporte terrestre, se tramitará únicamente mediante el aplicativo de movilización publicado en la página web de la Contraloría General del Estado. El Acuerdo referido se encuentra vigente

Nuestra institución está cumpliendo a cabalidad lo dispuesto en el Art. 17.- Compra de Pasajes del Decreto 135, es decir se está optimizando la adquisición de los pasajes, seleccionando el menor valor de las cotizaciones de las agencias de viajes o los menores costos a través del Sistema Fly Card de TAME.

d) Evaluación de vehículos terrestres

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables cuenta con 130 vehículos que conforman nuestro parque automotor producto del proceso de fusión dispuesto mediante Decreto 399 del 15 de mayo del 2018, a través del cual se fusionaron al Ministerio de Hidrocarburos las siguientes instituciones: Ministerio de Minería, Ministerio de Electricidad y Secretaría de Hidrocarburos, modificando su denominación a Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Mediante Oficio No. INMOBILIAR-CGAF-2019-0522-O, de 31 de mayo del 2019, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a través de la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Geovanna Alexandra Erazo Cueva, remitió el "INSTRUCTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SECTOR PÚBLICO", en el cual expresamente se detalla el proceso a seguir para tramitar toda solicitud de evaluación mecánica y técnica, ya sea para reparación o dada de baja de vehículos institucionales.



Mediante Memorando Nro. MERNNR-DA-2019-0466-ME de 27 de agosto de 2019 el Lcdo. Byron Haro Haro, puso en conocimiento al Director Administrativo lo siguiente: "El Ministerio cuenta un parque automotor de 130 vehículos los mismos han sido motivo de análisis visual, técnico y mecánico, de los cuales se han identificado 86 vehículos incluidos los asignados a las autoridades como Ministro y Viceministro y los asignados a las distintas regionales, como el número óptimo para conformar el pool del ministerio.

e) Compra de vehículos

Nuestra institución no ha realizado ninguna compra de vehículos, en el período materia de este informe.

f) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.

Los vehículos del MERNNR se encuentran registrados en el Sistema de Bienes y Existencias eSByE, del Ministerio de Finanzas en la cuenta contable 141.01.05 (Vehículos).

La Matriz PASP (PARQUE AUTOMOTOR DEL SECTOR PÚBLICO) del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, fue enviada a la Señora Magister Geovanna Alexandra Erazo, Coordinadora General Administrativa Financiera de INMOBILIAR, mediante Oficio No. MERNNR-COGAAF-2019-0026-OF, de 21 de enero del 2019, documento suscrito por la Ing. Romina Andrade, Coordinadora General Administrativa Financiera.

Mediante Memorando Nro. MERNNR-DA-2019-0466-ME de 27 de agosto de 2019 el Lcdo. Byron Haro Haro, puso en conocimiento al Director Administrativo lo siguiente: "El Ministerio cuenta un parque automotor de 130 vehículos los mismos han sido motivo de análisis visual, técnico y mecánico, de los cuales se han identificado 86 vehículos incluidos los asignados a las autoridades como Ministro y Viceministro y los asignados a las distintas regionales, como el número óptimo para conformar el pool del ministerio.

De los 44 vehículos restantes esta Cartera de Estado ha solicitado a INMOBILIAR se realice los análisis técnicos mecánicos a fin de definir el destino de los mismos conforme el Decreto Ejecutivo 135, oficio que tuvo respuesta de INMOBILIAR indicando que la entidad tiene que realizar los avalúos mecánicos y así determinar su situación actual, dicho análisis representa costos adicionales que tiene que asumir el Ministerio.

g) Uso de vehículos oficiales

El uso de nuestros vehículos oficiales se realiza en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.- Uso de vehículos oficiales, del Decreto 135, así como lo dispuesto en el Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

h) Realización de eventos públicos y de capacitación

Los eventos públicos que organiza el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables los está realizando en el Auditorio del Edificio Matriz, ubicado en la Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, de esta ciudad de Quito; que fue asignado por INMOBILIAR para nuestra institución.



Además contamos con una sala de capacitación para la Subsecretaría de Control de Aplicaciones Nucleares ubicado en el Edificio de la Ex Corte constitucional en la Av. 12 de Octubre y Pasaje Jimenez, Ciudad de Quito.

- i) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles Nuestra institución mantiene los siguientes contratos de arrendamiento para sus Coordinaciones Zonales:

COORDINACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	RAZON SOCIAL	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA
MACHALA	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARIA ZONAL CENTRO SUR - MACHALA	4 meses	AGUIRRE PASTOR LENIN	1680,00
IBARRA	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN LA PROVINCIA DE IMBABURA, CIUDAD DE IBARRA	12 meses	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE IMBABURA	1600,00
LOJA	RENOVACION DEL CONTRATO NO. 004-2018 ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, EN LA CIUDAD DE LOJA	12 meses	ESPINOZA THALIA	800,00
MACAS	RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACION ZONAL DE MINERIA CENTRO SUR EN LA CIUDAD DE MACAS	12 meses	RODRIGUEZ SANCHEZ LANDY	728,00
RIOBAMBA	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA	12 meses	COSTALES MORENO FAUSTO	1232,00
ZAMORA	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA TRES PARQUEADORES PARA LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - ZAMORA	12 meses	ADINES GONZALEZ RAQUEL M	103,15

En la planificación institucional no se ha considerado contratar un servicio externo ya que los componentes de comunicación que maneja esta Cartera de Estado se realizan con el personal de la Dirección de Comunicación Social; por lo que la institución no ha incurrido en gasto alguno por este concepto.

j) Control de inventarios

Mediante Memorando MERNNR-COGEAF-2019-0598-ME, de fecha 30 de agosto del 2019, la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativa Financiera del MERNNR, solicito al Dr. Jaime López, Director Administrativo y al Ing. Víctor Lafebre, Director Financiero, que dispongan a sus equipos de trabajo, que la constatación física de todos los bienes de este Ministerio se la realice hasta el 31 de octubre del 2019 como fecha máxima, para que hasta la fecha referida, se emitan las Acta Finales y el informe de resultados de la Constatación Física .

El Dr. Jaime López, Director Administrativo, dispuso al Equipo de Trabajo de la Gestión de Control de Bienes de la Dirección Administrativa se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ing. Andrade y presentar hasta el 31 de octubre del 2019, el Acta final y el Informe final de Resultado de la Constatación física, lo que permitirá contar con el tiempo suficiente para realizar la conciliación de las cuentas contables, la elaboración y construcción de las matrices de carga inicial del inventario institucional y cualquier trámite que se deba realizar en el Ministerio de Economía y Finanzas, para que nuestro Ministerio antes del cierre del ejercicio fiscal 2019, cuente con el inventario institucional subido al sistema de Bienes y Existencias debidamente constatado y conciliado de acuerdo a la normativa vigente.

En base a expuesto estamos dando cumplimiento al Art. 26.- Control de Inventarios del Decreto 135.

k) Asignación y uso de teléfonos celulares

El Ing. Carlos Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, mediante Memorando MH-2018-0074-ME, de fecha 31 de agosto del 2018, dispuso varias medidas de

austeridad, entre estas la eliminación de todos los planes celulares contratados sin ninguna excepción y al devolución de los equipos celulares de la institución; en consecuencia no mantenemos contratos pro este servicio.

l) Contratación de empresas de seguridad

A través del Portal de Compras Públicas, con fecha 12 de enero del 2019 se realizó la contratación del servicio de seguridad y vigilancia fija para brindar protección permanente al MERNNR, a través del contrato 002-2019, contando con la Autorización del Ministerio de Interior mediante Oficio MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-3905-O, de fecha 12 de diciembre del 2018.

m) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

En la herramienta ISOTECH - Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables en el Macro Proceso Gestión Administrativa con Código M-MP-A.07-DA Versión 0, en el numeral 4.- Políticas del Proceso numeral 4.1.8; se encuentran detalladas las directrices en las que se establece que se debe contar con tres proformas previo a definir el proveedor con quien se realiza cualquier contratación; a fin de dar cumplimiento al Art. 29.- Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional, del Decreto 135.

n) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales durante el mes de noviembre no ha realizado ninguna enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.

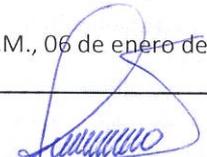
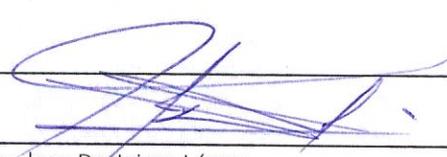
o) Personal de seguridad

Nuestra máxima autoridad utiliza el personal de Seguridad asignado por el Ministerio de Interior, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Art. 31.- Personal de Seguridad del Decreto 135.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

Es necesario mencionar que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que permitan un manejo eficiente de los recursos del presupuesto institucional, en cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 06 de enero de 2020.

	
Nombre: Psic. Leonardo Salazar Cargo: Director de Talento Humano	Nombre: Dr. Jaime López Cargo: Director Administrativo
Aprobado por:	
	
Nombre: Eco. Roberto Parra Cargo: Coordinador General Administrativo Financiero	